

## ¿Qué son y cómo funcionan?

Las cámaras son salas que constan de dos aposentos divididos por un vidrio de gran tamaño que permite ver y escuchar, desde uno de ellos, lo que ocurre en el otro donde se realiza la diligencia; sin embargo no sucede igual al otro lado de la sala.

## Algunas ventajas del Uso de las Cámaras de Gessell.

- Disminuye la exposición de las personas adultas, niñas, niños o adolescentes víctimas de violencia sexual o doméstica a constantes interrogatorios.
- Permite que las personas involucradas en este tipo de situaciones no sean revictimizadas por el sistema judicial.
- Disminuye en las personas ofendidas la ansiedad, tensión, dolor, sentimientos de culpa, vergüenza y traición.
- Propicia un ambiente de mayor seguridad para quienes han sufrido violencia intrafamiliar o delitos sexuales.
- Agiliza la resolución de los casos.



## ¿Cuál es el propósito de la Cámara de Gessell en el Poder Judicial?

Su objetivo es grabar en audio y video las audiencias o diligencias judiciales donde participan personas mayores o menores de edad que han sido víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica.

A la diligencia que se realiza en la Cámara de Gessell pueden asistir las partes involucradas de conformidad con las normas procesales, sin embargo, las condiciones físicas de estas instalaciones facilitan que las circunstancias en que se realiza la diligencia sean más adecuadas para la víctima o testigo.

## ¿Qué principios rigen el Uso de las Cámaras de Gessell?

1. La no revictimización.
2. El debido proceso.
3. El Acceso a la Justicia.
4. La Equidad.

La cámara puede usarse para:

- Recibir denuncias
- Declaraciones testimoniales
- Juicio
- Anticipos jurisdiccionales de prueba
- Valoraciones periciales
- Reconocimientos

Para consultas sobre el uso de las Cámaras de Gessell, con la M.Sc. Xinia Fernández de la Secretaría Técnica de Género, al Tel.: 2295-4289 o al correo [xfernandezv@poder-judicial.go.cr](mailto:xfernandezv@poder-judicial.go.cr) o con la Licda. Eugenia Salazar Fiscal Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica al Tel.: 2295-3634 o al correo [esalazare@poder-judicial.go.cr](mailto:esalazare@poder-judicial.go.cr)

## ¿Dónde están instaladas las Cámaras de Gessell?

El Poder Judicial cuenta, a septiembre de 2012 con 15 Cámaras de Gessell en los siguientes Circuitos Judiciales:

| Circuito Judicial                  | Responsable                | Teléfono  |
|------------------------------------|----------------------------|-----------|
| I Circuito Judicial<br>San José    | David Monge Baltodano      | 2293-3437 |
| II Circuito Judicial<br>Goicoechea | Cristian Sánchez Hidalgo   | 2247-9329 |
| I Circuito Judicial de<br>Alajuela | Juan Diego Murillo Quesada | 2437-0300 |
| San Ramón                          | Marcela Quirós Arias       | 2456-9040 |
| Grecia                             | Viviana Alvarado Hidalgo   | 2495-6603 |
| San Carlos                         | Andrea Arias Cordero       | 2401-0423 |
| San Joaquín de<br>Flores           | Jonathan Zamora Bustamante | 2267-1531 |
| Cartago                            | Fresia Calvo Díaz          | 2250-0323 |
| Turrialba                          | Mauren Araya Najera        | 2558-4094 |
| Limón                              | Deykell Taylor Zúñiga      | 2799-6340 |
| Pococí                             | Madeline Torres Fallas     | 2713-6004 |
| Pérez Zeledón                      | Marlene Mora Valverde      | 2785-0431 |
| Golfito                            | Marcela Rocha Corea        | 2785-8165 |
| Liberia                            | Gustavo Angulo Sequeira    | 2690-0110 |
| Santa Cruz                         | Jonnatan Guadamuz Santana  | 2681-4006 |

Depto. de Artes Gráficas B. 38960

PODER JUDICIAL



SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO

# SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO

## INFORMACIÓN GENERAL DE LAS CÁMARAS DE GESSELL

